



DILIGENCIA: Para hacer constar y dar fe, que el presente documento es una traducción literal, autentica y fidedigna del convenio original firmado por todas las partes, y que consta en el archivo del departamento de Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos que resulten oportunos.

Lugar y fecha según firmas digitales,

CRIPTOLIB_CF_Firma1

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES Y LA ESCUELA ELS COSTERETS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 50/50, DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, DURANTE EL CURSO 2020-2021.

Lugar y fecha según firmas digitales,

REUNIDOS

Por un lado la Ilma. Sra. Abigail Garrido Tinta, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (en adelante el Ayuntamiento), entidad domiciliada en Sant Pere de Ribes, y con NIF núm. P0823100C.

Y por otra parte la Sra. Lucía Baig López, Directora de la escuela Els Costerets, actuando en nombre y representación de la escuela Els Costerets, domiciliada en Sant Pere de Ribes y con CIF Q0801172H,

Las partes actúan en nombre y representación de las respectivas organizaciones y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir esta adenda y a estos efectos,

MANIFIESTAN

1. Que en fecha 3 de febrero de 2021 las partes ahora firmantes, conscientes de su responsabilidad con respecto al uso responsable de los presupuestos públicos y el uso de los recursos naturales con el fin de preservar el medio ambiente, firmaron un convenio con el objeto de establecer el marco de colaboración entre la Escuela Els Costerets y el Ayuntamiento con el fin de adoptar las medidas necesarias para ahorrar electricidad y gas, en el marco del proyecto 50/50 de la diputación de Barcelona, para el curso desde 2020-2021.
2. Que dado que el Ayuntamiento se comprometió verbalmente a devolver el 50% de los ahorros conseguidos, y que en la fecha de firma del convenio no tenía prevista la aplicación presupuestaria donde iría a cargo la aportación municipal.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



3. Que dado que el Ayuntamiento para cumplir con su compromiso creó la partida 14100.323.48929 Trans CEIPs proyecto 50/50.

Las partes acuerdan,

PRIMERO. Modificar el apartado 3 del convenio, Los compromisos del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, añadiendo el subapartado 4. Devolver a la Escuela Els Costerets el 50% de los ahorros conseguidos.

SEGUNDO. Añadir los apartados 8 y 9 al convenio para que queden reflejados el ratio de distribución del ahorro y el pago y uso del dinero, quedando redactados como sigue:

8. Ratio de distribución del ahorro

El importe ahorrado se distribuirá de la siguiente forma:

50% para uso de la Escuela Los Costereta
50% para el Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

9. Pago y uso del dinero

El pago del dinero ahorrado se efectuará una vez que se hayan terminado los cálculos necesarios (el mes de junio de 2021), pero no más tarde del 31 de diciembre de 2021.

El equipamiento determinará qué uso se hará del dinero recibido. Durante este proceso será necesario consultar el equipo energético.

TERCER. Las restantes cláusulas y condiciones del convenio permanecerán en vigor y serán de plena aplicación en tanto no se opongan o contradigan a lo convenido en esta adenda. Y para que conste lo convenido, ambas partes firman la presente Adenda, en el lugar y fecha antes mencionado.